

## Candidaturas

Las solicitudes para participar en esta actividad deben enviarse por **correo electrónico** ([ils-fpr@itcilo.org](mailto:ils-fpr@itcilo.org)) o por **fax** (+390116936906) al Responsable del Programa de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Las candidaturas deben ir acompañadas del formulario de candidatura, de un curriculum vitae y, cuando proceda, de una carta de designación de la institución que financia la participación.

Para mayor información, póngase en contacto con:

CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT  
Programa Normas, Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo  
Viale Maestri del Lavoro 10  
10127 Turín (Italia)

Correo electrónico: [ils-fpr@itcilo.org](mailto:ils-fpr@itcilo.org)  
Teléfono: +39 011 693 6305  
Fax: +39 011 693 6906  
Página web: <http://training.itcilo.org/ils/>

Proyecto gráfico: Luca Fiore – Impreso por el Centro Internacional de Formación de la OIT – Turín, Italia

# Normas internacionales del trabajo

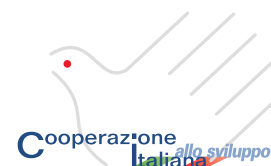
para magistrados, juristas y docentes en derecho



A252048

## Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho

del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009  
Quito (Ecuador)



Cofinanciado  
por el Ministerio  
de Asuntos  
Exteriores de la  
República Italiana



Oficina Subregional de la OIT  
para los Países Andinos



Centro Internacional de Formación

[www.itcilo.org](http://www.itcilo.org)

# Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho



## Contexto general

Las Normas Internacionales del Trabajo adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo constituyen un importante punto de referencia para las legislaciones internas de aquellos países que buscan el fortalecimiento de sus sistemas de relaciones laborales. Sin embargo, la influencia de estas normas no se limita al aspecto legislativo: las mismas constituyen una herramienta que puede servir para alentar el desarrollo de la jurisprudencia nacional en temas relativos al derecho del trabajo.

Actualmente, el Derecho Internacional del Trabajo ofrece a jueces y abogados instrumentos de gran utilidad para la resolución de conflictos individuales y colectivos del trabajo en el ámbito nacional. Las normas internacionales del trabajo, junto con la "jurisprudencia" internacional elaborada por los órganos de control de la OIT, proporcionan una valiosa fuente de interpretación y apoyo para los juristas de los Estados Miembros de la Organización. Un creciente número de ejemplos demuestra que con el fin de interpretar o completar su legislación interna, las jurisdicciones nacionales se refieren cada vez más no sólo a los convenios y recomendaciones internacionales, sino también a los comentarios elaborados por los órganos de control de la OIT. Al mismo tiempo, la globalización y la apertura de los mercados han hecho más necesaria la aplicación de las normas internacionales del trabajo para el logro de un desarrollo basado en la equidad, situación que ha suscitado un creciente interés en las instituciones y en la opinión pública.

La OIT considera por lo tanto fundamental fortalecer la difusión de las normas internacionales del trabajo a través de la formación de magistrados, profesores, juristas y profesionales del derecho en general, a fin de que puedan utilizar plena y correctamente en su práctica nacional los recursos disponibles en materia de derecho internacional del trabajo.



## Objetivos

### Objetivo general

El objetivo general del seminario consiste en proporcionar a magistrados y jueces, abogados,

docentes y profesionales del derecho los elementos necesarios para la utilización de los instrumentos del derecho internacional del trabajo en su práctica diaria.

### Objetivos específicos

Al finalizar el seminario, los participantes tendrán la formación que les permita:

- dominar los mecanismos de elaboración, adopción y control de la aplicación de las normas internacionales del trabajo, así como las características de éstas;
- utilizar los comentarios de los órganos de control de la OIT para comprender el contenido y el alcance de las normas;
- determinar cuándo y cómo los jueces y abogados pueden utilizar elementos de derecho internacional en la resolución judicial de litigios en materia laboral;
- determinar y aprovechar el valor añadido de las normas internacionales en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva e igualdad en el empleo y la ocupación.



## Participantes

El seminario se dirige, principalmente, a magistrados y jueces, en especial a los que tienen a su cargo la justicia laboral, abogados laboristas y profesores universitarios, así como a asesores jurídicos de organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Se alienta especialmente la participación de mujeres que posean los anteriores requisitos.



## Estructura y contenido del curso

La estructura del seminario toma en consideración el hecho de que los participantes tienen una amplia formación, cultura y conocimientos jurídicos, de tal forma que pueden profundizar en el análisis de las normas internacionales del trabajo para aplicarlas o enseñarlas posteriormente.

El seminario está organizado en torno a los siguientes temas:

- presentación general de las normas internacionales del trabajo, de sus principales características y procedimientos, desde su elaboración, hasta su aplicación en el ámbito nacional;
- cuándo y cómo los jueces nacionales pueden utilizar el derecho internacional del trabajo;
- labor de los órganos de control de la OIT y su relevancia para jueces y juristas;
- contenido y relevancia de las normas internacionales en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva e igualdad de oportunidades y de trato.



## Metodología

Durante la actividad, se aplicará un enfoque altamente participativo con el fin de crear un ambiente propicio al intercambio de ideas e información. Los métodos didácticos utilizados en el seminario tomarán en cuenta el nivel de competencias y experiencia de los participantes. El curso ofrecerá una combinación de presentaciones, estudios de casos prácticos, juegos de rol y actividades individuales y de grupo. El equipo docente contará con la presencia de expertos internacionales en la materia, procedentes tanto del mundo académico como de la OIT.

Con el fin de permitir intercambios enriquecedores, cada participante proporcionará, antes del inicio del seminario, un informe sobre el uso del derecho internacional en la jurisprudencia de su país, haciendo hincapié en los aspectos relativos al derecho internacional del trabajo.

## Costos de participación

El costo de participación es de **1.800 euros**, e incluye los costos de formación y de subsistencia:

### Los costos de formación son de 1.040 euros y cubren:

- enseñanza, libros y material didáctico relacionados con el curso.

### Los costos de subsistencia son de 760 euros y cubren:

- alojamiento en habitaciones individuales y pensión completa.

El precio indicado **no incluye** los costos de viaje entre el país de origen del o de la participante y el lugar donde se celebrará el curso. Tampoco se reembolsarán los costos relativos a pasaportes, visados para entrar en Ecuador, tasas aeroportuarias, viajes internos en el país de origen del o de la participante, o escalas no autorizadas.

El pago debe efectuarse por adelantado mediante una transferencia bancaria a:

Núm. de cuenta bancaria: 560001  
Banco: Intesa-Sanpaolo SPA  
IBAN: IT36 B030 6901 1911 0000 0560 001  
SWIFT: BCITITMM  
Dirección: Viale Maestri del Lavoro 10,  
10127 Turín - Italia

NOTA: sírvase especificar en el formulario de la transferencia bancaria su nombre y el código del curso (A252048).

## Becas

Los candidatos que reúnan las condiciones requeridas pueden postular a becas parciales de estudios.

El Centro Internacional de Formación de la OIT puede ofrecer hasta veinte (20) becas parciales, cada una de 1.040 euros. De ese modo, las personas que hayan sido seleccionadas para beneficiarse de ese apoyo financiero sólo deberán pagar la suma restante de 760 euros. El costo del viaje entre el país de origen del participante y el lugar de celebración del curso también correrá a cargo del participante.

Para la atribución de becas, se dará prioridad a las candidaturas formalmente apoyadas por instituciones tales como tribunales de justicia, escuelas de magistratura, consejos de magistratura, colegios de abogados o universidades, entre otros.